12 - doce

Folio N° 1 (uno)

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Avda. Rca. Argentina N° 2779
Teléfono / fax: (595-21) 552 550
E-Mail: licitaciones@constructorafeldmann.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Nota MOPC 44/2021 N° 091

Asunción, 23 de agosto de 2023

Señor
Ing. Antonio Pangrazio, Representante legal
Compañía de Ingenieros Asociados CIA S.A.
Presente:

REF.: Contrato SG Ministro N° 419/2021 Llamado MOPC N° 44/2021 Licitación Pública Internacional para las obras de Construcción de tramos de caminos vecinales en los departamentos de Caazapá y Guairá-Grupo 3 ID N° 398.706-Lote 1
Asunto: Remisión de cronograma y curva reprogramada

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en relación al llamado de la referencia, a lo establecido en las Condiciones Contractuales, cláusula N° 16, y a nuestra nota MOPC 44/2021 N° 090, a fin de remitir adjunto a la presente, 3 ejemplares del cronograma y la curva de avance físico financiero reprogramados de acuerdo a la prórroga de plazo solicitada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles cordialmente.

.....
Ing. Alejandro Feldmann Lichi
Representante Legal

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A

Turno

15 de 2023 14:50

Curva de avance físico financiero - CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. - Certificado N°: 17 - Agosto/2023

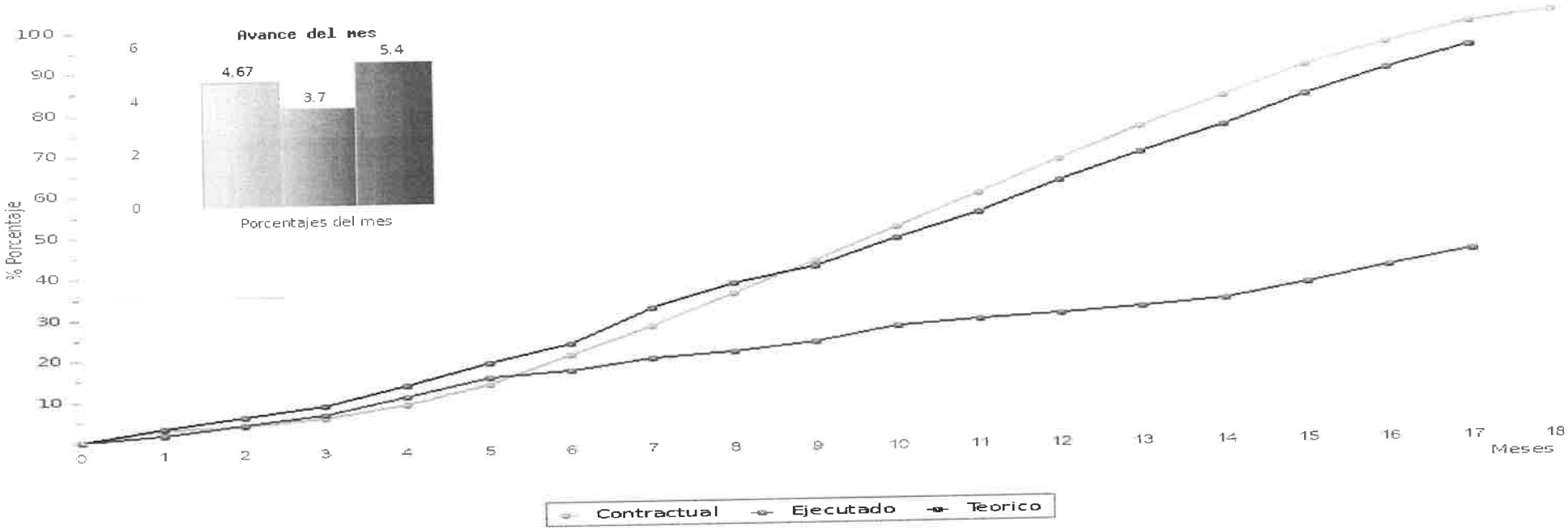

Porcentajes acumulados

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
ntr. Parcial	2,68 %	0,53 %	1,74 %	3,12 %	4,67 %	6,83 %	6,83 %	7,55 %	7,67 %	7,95 %	7,95 %	8,00 %	7,87 %	7,17 %	7,14 %	5,17 %	4,67 %	2,46 %
ntr. Acum.	2,68 %	3,21 %	4,95 %	8,07 %	12,74%	19,57%	26,40%	33,95%	41,62%	49,57%	57,52%	65,52%	73,39%	80,56%	87,70%	92,87%	97,54%	100,00%
ec. Parcial	1,34 %	2,22 %	2,09 %	4,29 %	4,33 %	1,26 %	2,88 %	1,29 %	2,35 %	3,41 %	1,36 %	1,15 %	1,38 %	1,59 %	3,67 %	3,82 %	3,70 %	
ec. Acum.	1,34 %	3,56 %	5,65 %	9,94 %	14,27%	15,53%	18,41%	19,70%	22,05%	25,46%	26,82%	27,97%	29,35%	30,94%	34,61%	38,43%	42,13%	
eor. Parcial	2,92 %	2,53 %	2,64 %	4,43 %	5,39 %	4,36 %	8,47 %	5,75 %	3,74 %	6,66 %	6,06 %	7,33 %	6,75 %	6,15 %	7,24 %	5,94 %	5,40 %	
eor. Acum.	2,92 %	5,45 %	8,09 %	12,52%	17,91%	22,27%	30,74%	36,49%	40,23%	46,89%	52,95%	60,28%	67,03%	73,18%	80,42%	86,36%	91,76%	

11. ene

ING. ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

ING. CÁNDIDO ANTAR MALDONADO
REPRESENTANTE TÉCNICO
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

ING. JHONNY CARLOS GUTIERREZ YURJA
INGENIERO RESIDENTE
COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)

ING. HECTOR SEBASTIAN ESPINOLA ALVARENGA
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

10 - diez

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

D.C.V. Nº 760/2022

Asunción, 24 de marzo de 2022

Señores
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Dirección: Avda. República Argentina 2779
PRESENTE

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ. **Grupo 3,** ID N° 398.706. **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 419/2021.**

Me dirijo a Ustedes en el marco del Contrato de la referencia y conforme a lo establecido en la cláusula 16 de las Condiciones Especiales del Contrato, y con la aprobación de la CAF a las condiciones previas al inicio de la obra, se imparte la **ORDEN DE INICIO** para la ejecución de los trabajos de la Obra, a partir del **1 de abril de 2022**.

A partir de la fecha fijada precedentemente, se computarán los plazos correspondientes para la ejecución de la Obra de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

Ing. RUBEN ANDINO
Director
Dirección de Caminos Vecinales

9-nueve

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC Nº 3964/2021

A : ***Srta. Lincy Romina Lucena Vera,*** *Directora*
Unidad Operativa de Contratación

DE : ***Sr. Berto B. Colmán Rodriguez,*** *Coordinador*
Coordinación de Contratos y Garantías

OBJETO : *Remisión de Contrato N° 419/2021.*

FECHA : *16 de diciembre de 2021.*

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del ***Contrato SG Ministro N° 419/2021****, suscrito con la firma* ***CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.***

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES: *Para los fines pertinentes.*

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 419 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, con RUC N° 80038108-4, domiciliada en Avda. República Argentina N° 2779, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI**, con Cédula de Identidad N° 3.278.833, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.
b) Ley 6237, Préstamo CAF.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.706.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3, convocado por el

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2573/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

TRAMO: COLONIA (ALMACEN 50) - SAN GERVASIO - STA. CECILIA - YROYSA - PIREKA - DESVÍO KAGUEREÍ-DEPARTAMENTO GUAIRA
LOTE 1 (0+000 - 16+060) L= 16,06 km

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (G.)	PRECIO TOTAL CON IVA (G.)
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	16,06	3.572.634	57.376.502
2	Excavación no clasificada	m3	14.713,14	18.680	274.841.412
3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	530,00	21.794	11.550.820
4	Excavación de Bolsones	m3	2.000,00	21.176	42.352.000
5	Excavación en Roca	m3	10.228,12	96.319	985.162.194
6	Terraplén con Transporte 5 Km	m3	155.940,84	33.762	5.264.874.708
7	Alcantarilla Tubular Simple de 0,80 m.	m	84,00	2.607.929	219.066.036
8	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	140,00	3.075.507	430.570.980
9	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	m	30,00	5.241.377	157.241.310
10	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	32,00	4.020.877	128.668.064
11	Alcantarilla celular doble 1,50 m x 1,50 m	m	54,00	5.799.692	313.183.368
12	Alcantarilla celular triple 3,00 m x 3,00 m	m	13,00	26.878.024	349.414.312
13	Accesos Laterales con Losa H°A° y Mamp. De Piedra	m	5,00	3.631.327	18.156.635
14	Cuneta revestida de hormigón	m3	2.971,60	744.340	2.211.880.744
15	Disipadores de energía de hormigón	m3	220,20	760.028	167.358.166
16	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	1.291,40	721.015	931.118.771
17	Baden de Hormigón	m3	35,64	810.457	28.884.687
18	Sub Base Cementada RC7 ≥ 2,8 Mpa (e=20 cm)	m3	35.543,05	149.895	5.327.725.180
19	Base Granular (CBR ≥ 100%) (e= 20 cm)	m3	34.393,65	169.185	5.818.890.352
20	Riego de Imprimación	lt	172.002,60	8.706	1.497.454.636
21	Riego de Liga	lt	90.000,00	6.941	624.690.000
22	Carpeta de concreto Asfaltico e= 5 cm	m3	5.863,31	1.179.535	6.915.975.822
23	Banquina Concreto Asfaltico e= 2 cm	m3	872,52	1.185.503	1.034.372.707
24	Construcción de alambrado	m	5.126,00	22.407	114.858.282
25	Señalización horizontal (Termo plástica-Caliente)	m2	7.112,75	61.120	434.731.448
26	Tachas reflectantes bidireccionales	un	2.732	25.276	69.046.474
27	Tachones 25 x 15 x 5	un	231,00	72.265	16.693.215
28	Señalización vertical	m2	142,39	1.416.881	201.755.353
29	Pórticos	un	2,00	55.920.643	111.841.286
30	Empastado	m2	96.360,00	6.558	631.928.880
31	Refugio para dársena y alumbrado público	un	6,00	27.993.783	167.962.698
32	Baranda de defensa metálica	m	6.460,28	298.634	1.929.259.258
33	Traslado de Estructuras del Servicio Público	un	29,00	4.561.392	132.280.368
34	Reposición y traslado de agua cte.	m	110,00	32.623	3.588.530
35	Remoción de alcantarillas y pontillones existentes	un	19,00	5.180.389	98.427.391

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Arnoldo Wiens Dueksen
Ministro
MOPC

36	Protección préstamos	un	5,00	24.835.274	124.176.370
37	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	18,00	17.191.260	309.442.680
38	Movilización	gl	1,00	985.970.141	985.970.141
39	Implementación del PGA-DIA	gl	1,00	696.673.971	696.673.971
			TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		38.839.445.751

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: **Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Caminos Vecinales, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de Caazapá y Guaira – Grupo 3.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2021.

SR. ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI
POR LA CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A014176

4- cuatro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2573

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID N° 398.706." EN CUANTO A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 REALIZADA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. Y SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 DEL LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" CON ID N° 398.706.

Asunción, 29 **de noviembre de 2021**

VISTO: La nota UOC N° 4595/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID N° 398.706, PARA LOS LOTES 1 Y 2, y;

CONSIDERANDO: Que la presente reevaluación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5089/21 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 CONFORME RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 44/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" CON ID N° 398.706. que resuelve: "(...) 2. Anular la adjudicación del lote N° 1 de la presente convocatoria y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas (...)", y conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 conforme al Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental - Financiación CAF 10606 - FONPLATA PAR-23/2016.

Que en fecha 07 de septiembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de sobres, del llamado que nos ocupa.

Que si bien la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5089/21 ha Resuelto anular la Adjudicación del proceso licitatorio, en cuanto al LOTE 1, sobre la base del sistema de Adjudicación "Por Lote", la Reevaluación realizada ha arrojado un resultado que difiere con el obtenido en la primera evaluación, conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 08 de octubre de 2021.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2573.

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID N° 398.706." EN CUANTO A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 REALIZADA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. Y SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 DEL LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" CON ID N° 398.706.

Que en ese orden de hechos, este nuevo resultado para el Lote 1 afecta directamente al resultado obtenido para el lote 2, en razón al criterio de adjudicación que rige para el llamado en cuestión: En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía), es decir, aquella combinación de ofertas, cuya sumatoria total de los lotes, sea la más económica para la Convocante.

Que en consecuencia, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis y Reevaluación de los Lotes 1 y 2 respectivamente.

Que como resultado de la Reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1512 de fecha 23 de noviembre de 2021, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió Dictamen de Reevaluación de fecha 25 de noviembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio para los Lotes 1 y 2.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2573

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706." EN CUANTO A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 REALIZADA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. Y SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 DEL LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" CON ID Nº 398.706.

de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Revocar Parcialmente la RESOLUCIÓN 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706" y dejar sin efecto la adjudicación del Lote 2 realizada a la firma Constructora Feldmann S.A.

Art. 2°.- Adjudicar, LOS LOTES 1 y 2 DEL "LLAMADO MOPC N° 44/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID Nº 398.706, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs. 38.839.445.751 (Guaraníes Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Uno)
2	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)	Gs. 43.349.931.913 (Guaraníes Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil Novecientos Trece)

M.O.P.C.

1- uno

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2573

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 2121 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3 CON ID N° 398.706." EN CUANTO A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 REALIZADA A LA FIRMA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. Y SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 DEL LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3" CON ID N° 398.706.

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
4013095

AWD/ns

M.O.P.C.